

DECRETO N°: 3779 /

EN CONCON, 04 NOV 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°510 Y 51, numeral 7, letra G) "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" y además que el servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 3151 de fecha 13.09.2024 mediante el cual se autoriza contratación, Decreto Alcaldicio N° 3244 que aprueba Contrato y Orden de Compra ID 2594-1220-SE24 por Servicio Artístico de Ley Rey para el día 18.09.2024 , Fiesta Criolla
- I. Ord. N° 2017 de fecha 23.09.2024 que solicita la ampliación del servicio musical debido a que por condiciones climáticas no pudo realizar el servicio y trasladando el servicio para el día 21 de septiembre del 2024 asumiendo el costo del traslado de la implementación por la suma de \$2.000.000.
- J. Cotización del proveedor **BRIJIDA PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.480.096-4** de fecha 21 de septiembre del 2024 por la suma de \$ 2.000.000 impuestos incluidos. Por gastos operacionales.
- K. Disponibilidad Presupuestaria N° 1185, otorgado por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.000.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22-08-011 denominado "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", en el área de Actividades Municipales.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, aumento del contrato denominado **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ARTISTICO EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA FIESTA CRIOLLA 2024**", con la empresa **BRIJIDA PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.480.096-4**, por la suma de \$ 2.000.000 IVA INCLUIDO., empresa contratada para el servicio artístico de "Leo Rey" el día 18 de septiembre y que por las inclemencia del tiempo no pudo realizar presentación, trasladando su actuación para el día 21 de septiembre del 2024 debiendo incurrir en gasto para el traslado de los equipos de música.
 - 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22-08-011 denominado "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", en el área
 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	30 OCT 2024	